



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 112

Viernes 22 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Lomoviejo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Lomoviejo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 22 de enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de febrero siguiente).

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.341

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, de sus encargados, representantes y apoderados, así como del Ayuntamiento y entidades agrícolas y forestales interesadas, de los términos municipales de Trigueros del Valle (Nuevo Catastro), La Zarza (Revisión) y Becilla de Valderaduey (Revisión), que, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, estarán expuestas al público las relaciones de las Características Catastrales de los polígonos en que está dividido cada término municipal, en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días, y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes ante las respectivas Juntas Periciales.

Valladolid, 19 de mayo de 1953.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.369

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Doña Carmen Pardo, viuda de Soto de Prado, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Simancas al Pinar de Antequera, hasta la finca propiedad de la peticionaria, en término de Simancas.

El trazado de la línea es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada, propiedad de Hidroeléctrica de Simancas, en el poste de cruce con el camino de Las Berzolas, siguiendo paralela a dicho camino hasta la finca de la peticionaria.

La línea atraviesa terrenos de particulares en término de Simancas y cruza una línea eléctrica de baja tensión. No se solicita la imposición de servidumbre sobre los terrenos de particulares, por contar con la autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento

de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que, las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Simancas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.214—835

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó que el Presupuesto extraordinario de ensanche de la zona de la Huerta del Rey, aprobado por la Corporación el 11 de junio de 1952 y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 17 de diciembre del mismo año se entienda aclarado que se desarrollará, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda, en dos fases o etapas, según se desprende de aquel documento: la primera por 19.325.102,98 pesetas, para las obras y gastos detallados en el expediente, y la segunda por cinco millones restantes del presupuesto.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, dicho expediente con todos sus anexos se encuentra ex-

puesto al público, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el expresado artículo.

Valladolid, 16 de mayo de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

1.365

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada ayer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, aprobó un expediente de habilitación y suplemento de varios créditos por importe de 3.673.979,48 pesetas, de las cuales 3.225.776,79 pesetas proceden del superávit del ejercicio inmediato anterior y las 448.202 pesetas con 69 céntimos restantes de transferencias dentro del mismo Presupuesto.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 665 se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 666.

Valladolid, 16 de mayo de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

1.366

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de abril de 1953.

Fuera del orden del día, quedó enterada la Corporación del resumen del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, que arroja un total de 124.129 habitantes de derecho y 128.830 de hecho.

En el orden del día, se acordó pasar a la Comisión de Gobierno una moción de la Alcaldía sobre petición de los inspectores municipales Veterinarios referente al número de funcionarios que componen la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

Comisión de Obras

Se concedió licencia a don Enrique García Varela, para construir un chalet en el Camino Viejo de Simanca; a «Autógena Martínez, S. A.», para construir

una nave de dos plantas en el Paseo del Arco de Ladrillo, número 42; a don Florencio Casado, para elevar un piso en la construcción de una casa en la calle de Nicasio Pérez, número 15; y a don Moisés Villa, para reformar la distribución del proyecto de construcción de una casa en la Plaza de Tenerías.

Se autorizó una acometida al alcantarillado a don Román González Fernández.

Se concedió a doña Margarita González y don Amado Orive licencia para construir sepulturas en el Cementerio municipal.

Se aprobó un acta de señalamiento de línea en un solar en la antigua «Ribera de Taladriz».

Comisión de Gobierno

Se concedieron diferentes anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Se aprobó la cuenta del Inventario del Patrimonio Municipal, con las modificaciones habidas durante el año 1952, que arroja un activo de 31.565.757,69 pesetas, y un pasivo de 13.506.159,41 pesetas, y un capital líquido de 18.059.598,28 pesetas.

Fueron aprobadas la distribución de fondos para el presente mes y una relación de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.013

Benafarces

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto ordinario de 1952, quedan de manifiesto al público, por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, se formularán por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Benafarces, 11 de mayo de 1953.—El alcalde, Clemente Vergara.

1.338—836

Nava del Rey

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno de 24 de abril último y con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios y demás complementarias, se convoca oposición con carácter restringido para cubrir dos plazas, una de policía o vigilante municipal y otra de guarda jurado del río y encargado de la elevadora de aguas, dotadas cada una con el haber anual de 5.000 pesetas y demás derechos reglamentarios, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Solo podrán concurrir los individuos que hayan desempeñado las mismas con carácter interino durante un período no inferior a cinco años consecutivos y con antelación al primero de julio de 1952, o los propietarios que no tengan legalizada su situación.

2.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañándose a las mismas certificación de estar incluido en la disposición transitoria segunda del Reglamento.

3.ª La oposición tendrá lugar el día que el tribunal señale, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial antes mencionado.

4.ª El tribunal estará constituido por el señor alcalde como presidente, un concejal de este Ayuntamiento, un representante de los funcionarios y el secretario de la Corporación.

5.ª Los ejercicios a realizar serán dos: escrito y oral. El primero consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema aritmético y resolución de una denuncia. El segundo, en contestar dos de los temas sacados a la suerte del programa que se inserta.

PROGRAMA

1. Autoridades y organismos municipales y composición del Ayuntamiento.

2. El alcalde y sus atribuciones.

3. Ordenanzas, reglamentos, bandos y edictos.

4. Autoridades provinciales y su competencia.

5. Preguntas sobre las obligaciones específicas de cada una de las plazas anunciadas.

Nava del Rey, 18 de mayo de 1953.—El alcalde, Julio Hernández.

1.367—837

Urones de Castroponce

Don Faustino Martínez Rodríguez, alcalde presidente de la Comisión Administradora de los fondos de la décima para la prevención del Paro Obrero de Urones de Castroponce.

Hace saber: Que esta Comisión tiene acordado la ejecución de las obras de construcción de dos puentes, sobre el arroyo de Trascavildo, por el sistema de subasta concurso, bajo el tipo de 2.800 pesetas, facilitando la Comisión todos los materiales necesarios para referida obra, a cuyo efecto se anuncia la misma que habrá de celebrarse en la Casa

Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el día ocho de junio próximo y hora de las doce.

El proyecto y pliego de condiciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El plazo para presentar proposiciones termina el día hábil anterior al del concurso subasta, a las trece horas.

La Comisión se reserva la facultad de adjudicar las obras a la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la que ofrezca mayor baja.

Urones de Castroponce, 16 de mayo de 1953.—El alcalde presidente, Faustino Martín.

1.355—838

Valdenebro de los Valles

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para sufragar los gastos de construcción del camino vecinal que partiendo de esta villa va a enlazar con la carretera general de Adanero a Gijón en las inmediaciones de La Mudarra, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 1 de mayo de 1953.—El alcalde, Mariano Vaquero.

1.353—839

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los penados Félix Mejías Pagador, Milagros Romero del Olmo y Antonio Trujillos Villalta, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan en el Depósito de detenidos, de esta localidad, los diez días de arresto que les resultan, impuesto en juicio de faltas número 160 de 1951, por estafa de siete pesetas cincuenta céntimos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Nava del Rey, a quince de

mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez comarcal, Ernesto Macis. El secretario, Esteban Martín.

1.375

NAVA DEL REY

REQUISITORIA

Don Ernesto Macis Campillo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Cesáreo Noriega, cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio y paradero, de unos cuarenta y seis años de edad, bajo, regordete, con el pelo algo rubio, que tiene un lunar en la parte del lado derecho del cuello, y el cual trabajó hace nueve años en la factoría «La Vizcaya», de Bilbao, donde tuvo su último domicilio, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarle un auto de procesamiento dictado en el sumario que se le instruye bajo el número 33 del año de 1952, por el delito de estafa, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial en general, procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de presos, de esta ciudad, dándome inmediata cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nava del Rey, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Macis. — El secretario, Francisco Vieira.

1.339

ARANDA DE DUERO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberlo acordado así el señor juez de instrucción de este partido don Joaquín Alonso-Martírena y Martínez de Azagra, en providencia de hoy dictada en la causa número 46 de 1952, sobre hurto, cito, llamo y emplazo, a medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias de Burgos y de Valladolid, a los procesados en dicha causa Manuel Pérez Fernández y Agustín López García, domiciliados en Valladolid, calle de Madre de Dios, uno y calle del Olmo, nueve, respectivamente, actualmente en ignorado paradero; para que dentro de los diez días siguientes,

comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Burgos a usar de su derecho, mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 12 de mayo de 1953. El secretario, M. Valdivieso.

1.345

ARÉVALO

REQUISITORIA

Grande Luengos, Francisco; de 16 años, hijo de Pablo y Nemesia, natural de Cueto (Zamora), y

Blanco Iglesias, José; de 22 años, hijo de Blas e Isabel, natural de Melgar de Arriba (Valladolid).

Ambos solteros, hojalateros ambulantes, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Arévalo, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se les sigue con el número 20 de 1952, por evasión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado.

Arévalo, 11 de mayo de 1953.—El juez de instrucción, César Robledo.

1.323

BARCELONA

REQUISITORIA

Hualde Izal, Francisco; natural de Ochagavía (Navarra), de estado soltero, de profesión industrial, de treinta y dos años de edad, hijo de Pío y de Andrea, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Teresa Gil, 33, inculcado en causa número 1 de 1952, especial por el delito contra el Régimen de Abastecimientos, seguida en el Juzgado de instrucción número nueve de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Antonio Bayona.—P., El secretario, Manuel Orellano.

1.370

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 135 de 1953, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gabriel Rodilán de la Torre, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Hermenegildo González.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.310

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta por su asociada doña Teresa de Jesús Fernández Martínez, contra don Luis Pérez Sendino y los herederos desconocidos de doña Josefa Bueno Lara, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso principal derecha de la casa número 7 de la calle de Marina Escobar, de esta ciudad, S. S.^a ha acordado se emplace a dichos herederos para que en el plazo de seis días hábiles contesten por escrito a la demanda que les ha formulado la parte actora, apercibiéndoles que, de no contestar a la misma, se les declarará en rebeldía, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos desconocidos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Miguel Torres.

1.379—840

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villafrechós y año de 1951, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudores, herederos de Benito de la Cuesta. — Débito principal, 595,16 pesetas.

Cereal en Villafrechós, al polígono 53, parcela 12 y pago Mazarancón, de 2 hectáreas, 22 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, camino San Miguel; Sur, José Manuel Cuadrillero; Este, Juana Núñez y Jesús Delgado, y Oeste, Gordiano Valdés y Julia Núñez.

Deudor, el mismo.

Cereal en Villafrechós, al polígono 74, parcela 40 y pago Redonda, de 92 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, camino la Atalaya; Sur, Leopoldo Ramírez; Este, Porfirio Serrano, y Oeste, Pablo González.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafrechós, 30 de septiembre de 1952. Cleto Criado del Rey.

3.263

Junta Sindical Local Agropecuaria de Rubí de Bracamonte**Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras**

El día 30 de mayo y hora de las once tendrá lugar en el local Ayuntamiento de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de julio del presente año y termina el día 30 de noviembre, bajo el tipo de tasación de 37.327 pesetas 50 céntimos y un cupo de 2.100 cabezas lanares para 1.239 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente, o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 1.866,37 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Rubí de Bracamonte, 7 de mayo de 1953.—El presidente de la junta, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de Rubí de Bracamonte, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..., a ... de ... de 1953.

El licitador,

1.306—841